



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"

Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

COMUNICACIÓN Nº 04/2026

VISTO:

La situación que atraviesan los trabajadores y trabajadoras de la empresa Aires del Sur y el impacto en la pérdida de las fuentes laborales.

Las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal.

Las facultades conferidas por el artículo 100 del mismo plexo normativo.

CONSIDERANDO:

Que la situación planteada genera un fuerte impacto social, económico y laboral en nuestra comunidad, afectando de manera directa a trabajadores y trabajadoras, así como a sus núcleos familiares

Que el derecho al trabajo se encuentra consagrado en el artículo 14 bis de la Constitución Nacional, garantizando condiciones dignas y equitativas de labor, estabilidad y protección frente al despido arbitrario.

Que, en el contexto actual de la República Argentina, recientes modificaciones en materia laboral, bajo el argumento de modernización, han implicado un retroceso en derechos históricamente conquistados por la clase trabajadora, debilitando mecanismos de protección del empleo y generando mayor vulnerabilidad en situaciones de crisis como la presente.

Que los trabajadores de la empresa mencionada se encuentran llevando adelante medidas de fuerza en el marco de un plan de lucha impulsado por su organización sindical, en ejercicio de derechos constitucionalmente reconocidos.

Que resulta imprescindible que el Estado, en todos sus niveles, adopte un rol activo frente a este tipo de situaciones, promoviendo herramientas que tiendan a la preservación de las fuentes laborales y a la contención social.

Que este Concejo Deliberante, en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal, tiene la facultad de expresar posicionamientos institucionales en defensa de los intereses de la comunidad.

Que asimismo corresponde poner en conocimiento de la Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur la gravedad de la situación, a efectos de propiciar su intervención dentro del ámbito de sus competencias;

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
EMITE LA SIGUIENTE**

COMUNICACIÓN:

Artículo 1º.- EXPRESAR la profunda preocupación de este Concejo Deliberante por la situación que afecta a los trabajadores y trabajadoras de la empresa Aires del Sur, en relación a la pérdida e incertidumbre de sus fuentes laborales en la ciudad de Río Grande.

Artículo 2º.- MANIFESTAR la solidaridad y el acompañamiento de este Cuerpo a los trabajadores y trabajadoras afectados, así como a sus familias, que llevan adelante un plan de lucha en defensa de sus legítimos derechos.

Artículo 3º.- INSTAR al Estado Nacional, al Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, al Municipio de Río Grande y a las autoridades de la empresa Aires del Sur a arbitrar, con carácter de urgente, las medidas necesarias tendientes a:

- Preservar y/o recuperar las fuentes de trabajo.
- Evaluar alternativas productivas que permitan la continuidad de la actividad.
- Brindar asistencia económica y social a las familias afectadas.

DRA. JOHANA CHAVEZ
SECRETARÍA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F.

DRA. GUADALUPE S. ZAMORA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F.




Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

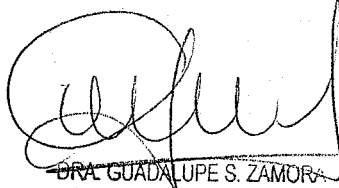
Artículo 4º.- REMITIR copia de la presente al Ministerio de Trabajo de la Nación, al Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, a la Legislatura Provincial y a la Comisión Directiva de la Unión Obrera Metalúrgica – Seccional Río Grande.

Artículo 5º.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.

APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 24 DE MARZO DE 2026.
FR



DRA. JOHANA CHAVEZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
RIO GRANDE T.D.F.



DRA. GUADALUPE S. ZAMORA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
RIO GRANDE T.D.F.